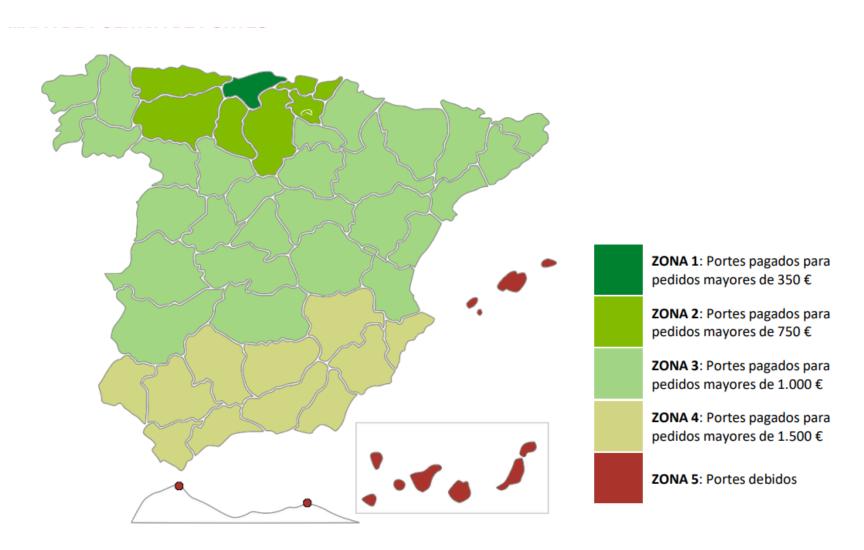


Condiciones de venta







ENVASE	FORMATO*	CANTIDAD ENVASES POR PALÉ
CUBOS	4/5 Kg.	72 Unidades por Palé
	20/21 Kg.	33 Unidades por Palé
	5 Lts.	81 Unidades por Palé
GARRAFAS	10 Lts.	60 Unidades por Palé
	25 Lts.	27 Unidades por Palé
SACOS	25 Kg.	42 Unidades por Palé
	20 Kg.	48 Unidades por Palé
BIDONES	5 Lts.	72 Unidades por Palé
	25 Lts.	33 Unidades por Palé

^{*}El formato del envase refleja la capacidad nominal del mismo. El peso del producto puede variar según su densidad En la tabla anterior se muestran el condicionamiento relativo a los formatos más comunes. Para más información para Productos Multiformato consulte con nuestro Departamento Comercial para el condicionamiento relativo a Productos Multiformato.



PEDIDOS La formalización del pedido por el cliente implica el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones generales de venta. Las presentes normas prevalecerán sobre cualquier otra aun en el supuesto de pedidos formulados verbalmente.

ENTREGA Las mercancías, dado que responden a calidad determinada y conocida en el tráfico mercantil, se entenderán aceptadas por el comprador como conformes, en cuanto a cantidades y calidades, si en un plazo de 24 horas, a contar desde su entrega, no manifiesta expresamente lo contrario. Transcurrido dicho plazo el vendedor no admitirá reclamación alguna sobre cantidad o calidad, ni quedará obligado por ello. CHEMPRO QUIMICA, S.L.U, garantiza la calidad y buen estado de los productos que se entregan. En caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, la obligación del vendedor se limita a la sustitución de los productos por otros idénticos sin derecho a devolución del precio y con exclusión de cualquier otro tipo de indemnización. Se entenderá por válida y con poder suficiente la firma estampada en cualquier pedido, siempre y cuando la mercancía sea aceptada y no rechazada en el plazo antes descrito.

PORTES Consultar el Mapa de Política de Portes en la página anterior, donde se muestra el pedido mínimo a realizar con portes pagados. Para pedidos inferiores, se enviarán a portes debidos o se incluirá en factura el importe de estos. En el caso de los suministros a las Islas Baleares o Canarias, las mercancías se enviarán siempre a portes debidos, o se incluirá en factura el porte de estos. La mercancía se entregará al día siguiente de la confirmación en firme del pedido, antes de las 10:00 h de la mañana, en todas las capitales de provincia donde se encuentre un almacén regulador CHEMPRO. Consultar disponibilidad de entregas en el resto de puntos geográficos. El comprador debe disponer de medios de descarga. El comprador puede solicitar un medio de transporte urgente, el cual se incluirá en factura y correrá por cuenta del cliente.

DEVOLUCIONES Una vez entregada la mercancía al comprador, no se admitirá su devolución transcurrido un plazo de 30 días. En ningún caso se admitirán devoluciones de productos que presenten aspecto y condiciones no aptos para la venta. No se admitirá devoluciones de productos bajo pedido con colores de fabricación espacial.



FORMA DE PAGO Según condiciones pactadas. Los pedidos inferiores a 200 € deberán ser abonados al contado. La entrega de letras de cambio, talones u otros efectos de comercio no tendrán la consideración de pago mientras los mismos no se hagan efectivos. Su recepción por el comprador se entiende en todo caso, salvo buen fin. - Si el comprador incumpliere la obligación de pago en tiempo y forma, quedará facultado el vendedor para resolver, de pleno derecho, el contrato de venta, exigiendo la entrega de la mercancía, o reclamar, por vía judicial, el importe de la deuda. Tanto si la parte vendedora optase por el cumplimiento del contrato como por la resolución de este, los gastos, costas, etc., que ello implique, incluidos honorarios y gastos de procurador y abogado, aunque no sea preceptiva su intervención, serán de cuenta del comprador.

PRECIOS Los precios fijados son susceptibles de variación mediante la emisión de una nueva Tarifa de Precios. En caso de no aceptar el comprador la variación del precio por esta modificación de tarifas, el vendedor podrá dar por cancelado el pedido. Los precios que figuran en tarifa se entienden libres de portes en nuestros almacenes. Se cargarán aparte eventuales transportes a otros puntos.

MPUESTOS Los precios fijados en tarifa se incrementarán en factura con el IVA correspondiente.

RESERVA DE DOMINO La entidad vendedora se reserva la propiedad de la mercancía hasta el pago íntegro del precio pactado. Mientras tanto, el comprador será considerado como mero depositario de esta. En caso de abono mediante cheque o giros (letras de cambio o recibo a vencimiento), la reserva se entiende hasta el vencimiento o fecha de pago de estos. Durante el tiempo que persista la Reserva de Dominio, los riesgos de pérdida, destrucción o deterioro de la mercancía correrán por cuenta del comprador.

NORMAS DE USO La buena utilización de todos los productos de la gama CHEMPRO, queda supeditada a las normas de empleo descritas en las notas técnicas particulares de cada producto, quedando a su entera disposición, en caso de duda, nuestro Departamento Técnico.

GESTION DE RESIDUOS De conformidad a lo establecido en la ley 11/1197 de envases y residuos de envases y al artículo 18.1 del reglamento que lo desarrolla (RD 782/1998), el responsable de la entrega del residuo de envase o envase usado, para su correcta gestión ambiental, será el poseedor final del mismo.





CHEMPRO QUÍMICA, S.L.U.

Pol. Industrial De Heras, Parcela nº 149 39792 Heras – Medio Cudeyo (Cantabria) ESPAÑA T. (+34) 942 544 242 M. (+34) 662 93 36 11 chempro@chempro.es www.chempro.es